



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

**Pais:** REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:** BAUTISTA ZULUAGA DANIEL FRANCISCO  
(Has been signed by: A été signé par:)

**Actuando en calidad de:** NOTARIO  
(Acting in the capacity of: Agissant en qualité de:)

**Lleva el sello/estampilla de:** NOTARIAS DE BOGOTA  
(Bears the seal/stamp of: Est revêtu du sceau de/timbre de:)

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En:** BOGOTA - EN LÍNEA  
(At: - À:)

**El:** 9/6/2017 9:30:22 a. m.  
(On: - Le:)

**Por:** APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No:** A2RJG93048780  
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

**Firma:** (Signature:)

**Nombre del Titular:** EN CASA RELOCATION S.A.S // DEMPILÉ S.A.  
(Name of the holder of document: Nom du titulaire:)

**Tipo de documento:** ESCRITURA PUBLICA  
(Type of document: - Type du document:)

**Número de hojas apostilladas: 8**  
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005492734

1055 Expedido (mm/dd/aaaa): 09/05/2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)





ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 1055

MIL CINCUENTA Y CINCO

FECHA DE OTORGAMIENTO: PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017)

OTORGADA EN LA NOTARIA QUINCE (15) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL.

CODIGO 11001015

CLASE DE ACTO: PODER GENERAL

DE: EN CASA RELOCATION S.A.S NIT. 900.950.965-2

A: DEMPILÉ S.A. RUC. 1792386012001

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, al primer (01) día del mes de Septiembre de dos mil Diecisiete (2017), donde está ubicada la Notaría Quince (15) del Círculo de Bogotá, Distrito Capital, cuyo Notario Titular es DANIEL BAUTISTA ZULUAGA, se otorga la escritura pública que se consigna en los siguientes términos:

Compareció con minuta escrita: ANGELICA ESCOBAR ALVAREZ, con cédula de 52.389.240 de Bogotá, vecina de esta ciudad quien en su calidad de representante legal de EN CASA RELOCATION S.A.S, con Nit. 900.950.965-2, sociedad con domicilio en Bogotá D.C., constituida mediante documento privado inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá el ocho (08) de marzo de dos mil dieciséis (2016), bajo el número 02069338 del libro IX, quien en adelante se denominará PODERDANTE, y manifestó:

PRIMERA.- COMPARECIENTE: ANGELICA ESCOBAR ALVAREZ, libre y voluntariamente quien en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía EN CASA RELOCATION S.A.S, como se desprende del Certificado emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá que se acompaña como habilitante a quien en adelante se le denominará "LA PODERDANTE". La compareciente es de nacionalidad colombiana, con domicilio social en la Ciudad de Bogotá D.C., Colombia.

SEGUNDA.- PODER GENERAL: La compañía EN CASA RELOCATION SAS, confiere Poder General en derecho que se requiere, a favor de la compañía

Protocólo Notaría 15  
Manual notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
NOTARIA 15 DE BOGOTÁ  
DANIEL BAUTISTA ZULUAGA  
Notario 15

Ca234915520



10005AEKGSZUOGC

28/09/2017

Cadenera S.A. W-99993340

DEMPILE S.A. con RUC número 1792386012001, una sociedad constituida y existente bajo las Leyes de la República del Ecuador, con domicilio en la Ciudad de Quito, a quién se le denominará en adelante como "**LA APODERADA**", para que de manera individual y a su nombre y representación, realice o ejecute, los siguientes actos y encargos, sin que estos sean los únicos y exclusivos ya que el presente mandato es de carácter general: -----

**UNO)** Representar a la Empresa "En Casa Relocation SAS" ante todas las organizaciones, instituciones, públicas y privadas, órganos judiciales u otros órganos de la República del Ecuador en todas las cuestiones relacionadas con las actividades económicas, societarias y administrativas que como socio de la empresa "Larmrelocation del Ecuador CIA. LTDA." deba realizar en la República del Ecuador.- -----

**DOS)** Ejercer la representación de la Empresa "En Casa Relocation SAS" en la República del Ecuador con amplias facultades para contestar demandas y reclamaciones administrativas y cumplir las obligaciones contraídas en la República del Ecuador. La representación será indefinida, no tendrá limitación de tiempo, cuantía o actividad para la duración y ejecución de sus apoderamientos (tomando en consideración la legislación de la República de Colombia).- -----

**TRES)** Representar a "En Casa Relocation SAS" en las Juntas Generales de Socios de la compañía ecuatoriana "Larmrelocation del Ecuador CIA. LTDA." y cualquier otra sociedad civil, mercantil y en general negocio donde "En Casa Relocation SAS" tenga interés, acciones o participaciones; para el efecto podrá el apoderado votar, aprobar, negar y deliberar puntos a discutirse en las Juntas Generales de Accionistas o Socios en las que "En Casa Relocation SAS" participe, así como cualquier otra Junta o Asambleas y/o Directorio o Junta Directiva que tuvieren lugar en las sociedades civiles, compañías de responsabilidad limitada o sociedades anónimas o cualquier otra clase de empresa. Para los efectos antes previstos la apoderada podrá firmar el Acta que levante en la sesión respectiva.- -----

**CUATRO)** Presentar toda clase de documentos o solicitudes que se requieran ante cualquier institución privada o pública, especialmente ante Ministerios o



2017

# República de Colombia



Secretarías de Estado, Entidades de Control y en general instituciones del Gobierno y Estado Ecuatoriano, con poderes amplios y suficientes; de forma correlativa podrá así también retirar las respuestas o certificaciones necesarias conferidas por tales instituciones o entidades privadas o públicas.-

**CINCO)** Formalizar documentos necesarios y obtener cuantas licencias, permisos, registros, inscripciones sean requeridos en la República del Ecuador para el normal desarrollo de sus actividades en ese país.-

**SEIS)** Otorgar cualquier escritura pública tales como declaraciones juramentadas, poderes especiales o cualquier otro tipo de contrato relacionadas a cualquier aspecto o información de la empresa, y que sean requeridas por ley o autoridad competente. -

**SIETE)** Solicitar certificaciones ante cualquier autoridad, entidad o, institución pública o privada de la República del Ecuador respecto de la Empresa "En Casa Relocation SAS" como socio de la compañía "Larmrelocation del Ecuador CIA. LTDA."-

**OCHO)** Comparecer en instancias judiciales o administrativas en las que se actúe como actores o demandados, presentando o contestando demandas, reconviendo, produciendo o impugnando pruebas, interponiendo recursos, y en general realizando toda clase de acciones y actuaciones procesales diligencias.-

**NUEVE)** Conciliar, transigir, comprometer el pleito en árbitros, desistir del pleito, deferir al juramento decisorio, absolver posiciones, y, recibir la cosa sobre la cual versa el litigio o tomar posesión de ella en procesos de mediación o de arbitraje.-

**DIEZ)** Otorgar a terceros procuración judicial y ratificar o no la agencia oficiosa.-

**TERCERA.- AMPLITUD DEL PODER:** Para tal encargo y para su fiel cumplimiento., podrá de **LA APODERADA**, suscribir toda clase de documentos públicos y privados que fueren necesarios, con su sola firma y en armonía de lo que prescribe la Ley para esta clase de encargos, siendo el presente poder amplio y suficiente para el cabal cumplimiento de lo que en él se prescribe, aplicándose en general para todos los actos relacionados a los negocios, haberes y propiedades de **EL PODERDANTE**.-

Se destaca que bastará la sola firma de **EL APODERADO** en los contratos, actos y en general documentos que se detallan en el presente poder general, por lo que nadie en



República de Colombia

de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

PROTECTOR NOTARIAL

REPUBLICA DE COLOMBIA  
NOTARÍA DE BOGOTÁ  
DANIEL BAUTISTA ZULUAGA  
Notario

Ca234915519



ARAGGSAZGCEA

28.10.2017

cadena sa. 18-09-2017

ningún momento podrá oponerse a ellos ni por falta o indeterminación de poderes. ----

**CUARTA.- DECLARACIÓN DE EL PODERDANTE: LA PODERDANTE** declara expresamente, que otorga el presente poder general a favor de **LA APODERADA**, por su propia iniciativa y voluntad, sin presión de terceros. Sin perjuicio de lo anterior **EL PODERDANTE** podrá realizar todos estos actos y contratos por sí misma y cuando así lo considere pertinente. -----

**QUINTA.- PLAZO:** El plazo de vigencia del presente mandato, será indefinido, hasta que la mandante decida revocarlo, o el mandatario renuncie expresamente al mismo.

----- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA).** -----

**NOTA 1.** El Notario le(s) informa al (la,los) otorgantes: -----

Que únicamente responde de la regularidad formal del instrumento que autoriza, pero no de la veracidad de las Declaraciones de los Otorgantes. Tampoco responde de la capacidad o aptitud legal de estos para celebrar el acto o contrato respectivo. **(Art. 9º. Decreto 960 de 1970).** -----

**NOTA 2.** El (Los) compareciente (s) hace (n) constar que: -----

1. Ha (n) verificado cuidadosamente su (s) nombre (s) y apellido (s), estado (s) civil (es), el número de su (s) documento (s) de identificación, y aprueba (n) esta escritura sin reserva alguna, en la forma como quedó redactada. -----

2. Las declaraciones consignadas en esta escritura corresponden a la verdad y en consecuencia asume (n) la responsabilidad de lo manifestado en caso de utilizarse esta escritura con fines ilegales. -----

3. Conocen la Ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal del instrumento que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones del otorgante ni de la autenticidad del documento que forma parte de este instrumento.

EN CONSECUENCIA LA NOTARÍA NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD POR ERRORES O INEXACTITUDES ESTABLECIDAS CON POSTERIORIDAD A LA FIRMA DEL(LOS) OTORGANTE(S) Y DE LA NOTARIA. EN TAL CASO, ESTOS DEBEN SER CORREGIDOS DE LA MANERA PREVISTA EN EL DECRETO 960 DE 1970, CUYOS COSTOS SERÁN ASUMIDOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL(LOS) COMPARECIENTE(S). -----

**PARÁGRAFO SOBRE IMPUESTO DE IVA:** De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario, por el otorgamiento de la presente escritura se cancela la suma



**AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA ESCRITURA PÚBLICA**

EP 1053 2017



34915518

40336

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el primero (01) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), en la Notaría Quince (15) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:  
**ANGELICA ESCOBAR ALVAREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía / NUIP #0052389240.

*Angela Escobar*



hyirxis7eg  
01/09/2017 - 10:59:36:132



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al contrato de PODER GENERAL, con número de referencia 1363-2017 del día 01 de septiembre de 2017.

*Daniel Francisco Bautista Zuluaga*



**DANIEL FRANCISCO BAUTISTA ZULUAGA**  
Notario quince (15) del Círculo de Bogotá D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
NOTARIA 15 DE BOGOTA  
DANIEL BAUTISTA ZULUAGA  
Notario 15

El presente documento puede ser consultado en la página web [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)  
Número Único de Transacción: hyirxis7eg

PROTUCOLO NOTARIAL

Papel notarial para libro de escrituras de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

República de Colombia

Ca 234915518

10603STaEQGCE/AGG

28/08/2017

Cadenza S.A. No. 99305310

COPIA

ESPACIO EN BLANCO  
NOTARIA QUINCE

COPIA



Ca234915517

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: 054252724A1B99

30 DE AGOSTO DE 2017 HORA 15:19:42

R054252724

PAGINA: 1 de 3

\* \* \* \* \*



República de Colombia

certificados y documentos del comercio interior

NOTARIAS

Vicerrectoría de Planeación y Desarrollo Urbano

LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : EN CASA RELOCATION S A S  
N.I.T. : 900950965-2, REGIMEN COMUN  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02663627 DEL 8 DE MARZO DE 2016

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :30 DE MARZO DE 2017  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017  
ACTIVO TOTAL : 172,254,546  
TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 14 NO. 99 33 OF 403  
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : colombia@larmgroup.com

DIRECCION COMERCIAL : CR 14 NO. 99 33 OF 403

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : colombia@larmgroup.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 8 DE MARZO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02069338 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA EN CASA RELOCATION S A S.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

REPUBLICA DE COLOMBIA  
NOTARIA 15 DE BOGOTA  
DANIEL BAUTISTA DE JULUAGA  
Notario 15

Ca234915517



10602a5QGCFAAGG7S

28/06/2017

Cadena S.A. Nit. 96903394

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: ADMINISTRACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, COMPRA, IMPORTACIÓN, VENTA Y ALQUILER DE BIENES MUEBLES, ELECTRODOMÉSTICOS, DOTACIONES EN INMUEBLES URBANOS Y RURALES POR CUENTA PROPIA Y DE TERCEROS, DENTRO DE SU CARACTERÍSTICO RADIO OPERATIVO DE ACCIÓN Y SISTEMAS TÉCNICOS Y MODERNOS DE COMERCIO QUE COMPRENDE: COMPRAS, VENTAS A CUALQUIER TÍTULO, HIPOTECAS, PERMUTAS, GRAVÁMENES Y ARRENDAMIENTOS EN TODAS SUS MODALIDADES LICITAS MERCANTILES E INDUSTRIALES. LA SOCIEDAD PUEDE REALIZAR EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA, COMERCIAL O CIVIL. Y EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ: A) ADQUIRIR, ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, GRABAR O ARRENDAR EN CUALQUIER FORMA UNOS Y OTROS. B) LA COMERCIALIZACIÓN A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, EN ESPECIAL LOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE LA EMPRESA. A) ASESORAR, PROMOVER Y COORDINAR EL TRASLADO DE LAS FAMILIAS O PERSONAS ALLEGADAS DE EJECUTIVOS, FUNCIONARIOS, TRABAJADORES EN GENERAL DE SOCIEDADES MULTINACIONALES, NACIONALES Y EN GENERAL EN TODA LAS CLASE DE PERSONA JURÍDICA O NATURAL, ORGANISMO NO GUBERNAMENTAL, DELEGACIONES DIPLOMÁTICAS Y EN GENERAL DE CUALQUIER ENTIDAD NACIONAL O EXTRANJERA, HACIA COLOMBIA O DESDE COLOMBIA A CUALQUIER LUGAR DEL EXTERIOR. B) FACILITAR EL PROCESO DE FAMILIARIZACIÓN E INSTALACIÓN DE LAS PERSONAS ALLEGADAS EN TRASLADOS DE LAS FAMILIAS O PERSONAS ALLEGADAS EN SU NUEVO ENTORNO. C) GIRAR, ACEPTAR, NEGOCIAR, DESCONTAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, COBRAR, AVALAR, PROTESTAR, CANCELAR, PAGAR O ACEPTAR EN PAGO TÍTULOS VALORES CUALESQUIERA U OTROS EFECTOS DE COMERCIO Y EN GENERAL, REALIZAR EN CUALQUIER PARTE SEA EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS TODA CLASE DE OPERACIONES Y EJECUTAR O CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS, BIEN SEA CIVILES, INDUSTRIALES, TECNOLÓGICOS, COMERCIALES, BANCARIOS O FINANCIEROS QUE SEAN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE ELLA PERSIGUE Y QUE DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA SEA RELACIONADA CON EL OBJETO SOCIAL. D) LA REPRESENTACIÓN DE SOCIEDADES, ENTIDADES, ORGANISMOS O CASAS NACIONES O EXTRANJERAS QUE ESTÉN O NO RELACIONADAS CON EL MISMO OBJETO SOCIAL. E) CUALQUIER OTRO OBJETO QUE NO ESTÉ INCLUIDO DENTRO DE LOS ANTERIORES Y QUE SE ASIMILE A ELLOS. F) DAR Y RECIBIR DINERO A CUALQUIER TÍTULO, CON INTERÉS O SIN ÉL, CON GARANTÍAS O SIN ELLAS. G) TOMAR PARTE COMO SOCIEDAD ACCIONISTA EN OTRAS COMPAÑÍAS QUE TENGAN UN OBJETO SOCIAL SIMILAR O COMPLEMENTARIO AL PROPIO, MEDIANTE EL APORTE DE DINERO O BIENES O LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES O PARTE DE ELLAS, FUSIONARSE CON OTRAS SOCIEDADES O ABSORBERLAS. H) ABRIR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO PARA DESARROLLAR SU OBJETO SOCIAL I) TRANSIGIR, DESISTIR Y APELAR DECISIONES ARBITRALES O JUDICIALES EN LAS CUESTIONES QUE TENGA INTERÉS FRENTE A TERCEROS, A LOS ASOCIADOS MISMOS O A SUS TRABAJADORES. J) FORMAR PARTE EN LA FUSIÓN, PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE SOCIEDADES Y EMPRESAS O INDUSTRIAS, ESTANDO IMPOSIBILITADA PARA PARTICIPAR EN SOCIEDADES COLECTIVAS, Y EN GENERAL EN TODAS AQUELLAS EN LAS CUALES NO LÍMITE SU RESPONSABILIDAD A SU APORTE. EN DESARROLLO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR Y CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS NECESARIOS PARA CON EL MISMO ENTRE LOS CUALES SE INCLUYE A TITULO ENUNCIATIVO LOS SIGUIENTES: COMPRAR O VENDER TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD; PARTICIPAR COMO CREADOR, ACEPTANTE O AVALISTA EN TODA CLASE DE CONTRATOS BANCARIOS, EN ESPECIAL LA APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORROS Y SIMILARES;



Ca234915516

# Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: 054252724A1B99

30 DE AGOSTO DE 2017 HORA 15:19:42

R054252724

PAGINA: 2 de 3

\*\*\*\*\*



República de Colombia

Impresión autorizada para los extractos de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial

CELEBRAR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. COMODATO O SIMILARES, GESTIONAR O CONTRATAR LA ASESORÍA QUE SEA NECESARIA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, CELEBRAR CONTRATOS DE TRABAJO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SIMILARES Y TODOS LOS DEMÁS NECESARIOS PARA EL CABAL DESEMPEÑO DEL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7729 (ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS N.C.P.)

CERTIFICA:

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR : \$70,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 70,000.00  
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR : \$50,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 50,000.00  
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR : \$50,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 50,000.00  
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DEL GERENTE, QUIEN SERÁ NOMBRADO POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. EN CASO DE SER NOMBRADO POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, SERÁ NOMBRADO UN SUPLENTE, QUIEN REEMPLAZARÁ AL GERENTE EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES. LA DESIGNACIÓN DEL GERENTE Y SUPLENTE SERÁ POR EL TÉRMINO QUE DESIGNE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; SI ESTA NO LO FIJA, SE ENTENDERÁ DESIGNADO INDEFINIDAMENTE.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 8 DE MARZO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02069338 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE ESCOBAR ALVAREZ ANGELICA	C.C. 000000052389240
SUPLENTE SNIDER HOCHREUTENER FELICE GIANMARCO	C.C. 000000079120867

CERTIFICA:



Ca234915516



106010GCEAGG7SKA

28/06/2017

ccadema s.a. nll900905390

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE O SUPLENTE ADEMÁS DE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES LEGALES, PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO SOCIAL O LAS ACTIVIDADES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, QUE NO HAYAN SIDO ATRIBUIDAS EXPRESAMENTE A OTRO ÓRGANO SOCIAL. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 2) EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD EN TODOS LOS ACTOS Y NEGOCIOS SOCIALES, PUDIENDO DELEGARLA EN EL SUPLENTE. 3) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE TERCEROS Y ANTE CUALQUIER CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PUDIENDO CONSTITUIR MANDATARIOS O APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES. 4) CELEBRAR LIBREMENTE LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, SALVO AQUELLOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 43 RELATIVO A LAS FUNCIONES DE LA ASAMBLEA. 5) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. 6) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. 7) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL, LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO JUNTO CON EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y DEMÁS ANEXOS EXPLICATIVOS. 8) RENDIR CUENTAS EN LOS CASOS PREVISTOS POR LA LEY. 9) SOMETER A ARBITRAJE O TRANSIGIR LAS DIFERENCIAS QUE LA SOCIEDAD TENGA CON TERCEROS. 10) NOMBRAR Y REMOVER LOS FUNCIONARIOS CUYA DESIGNACIÓN NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 11) VELAR PORQUE TODOS LOS FUNCIONARIOS DE LA COMPAÑÍA CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA CUALQUIER IRREGULARIDAD O FALTA GRAVE EN QUE INCURRIEREN. 12) EJECUTAR LA POLÍTICA LABORAL DE LA EMPRESA. 13) LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA LEY Y EN ESTOS ESTATUTOS.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 30 DE MARZO DE 2017

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.



Ca234915515



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: 054252724A1B99

30 DE AGOSTO DE 2017 HORA 15:19:42

R054252724

PAGINA: 3 de 3

\* \* \* \* \*

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2° DE LA LEY 1429 DE 2010

\*\*\*\*\*  
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... \*\*  
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 5,200

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO  
\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999  
\*\*\*\*\*

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1999 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



*Constante Penta S.A.*



República de Colombia

de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del registro notarial

Notaría para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del registro notarial

Ca234915515



10505AEGGS74G0GC

28/06/2017

caedena s.a. No. 890.00.0310

COPIA

ESTUDIO EN  
NOTARIA QUINCE

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA



	ESCRITURACION		
RECIBIO	Jairo G.	REV/TESTA	Jairo G.
RADICO	Jairo G.	DIGITO	Lorena
VISTO BUENO	Cesar V.	OTORGO	Jairo G.
LIQUIDO NUM	Jairo G.	CERRO	Lorena
REV FINAL	Cesar V.	SELLO	Cesar V.

*[Handwritten signature]*



**DANIEL BAUTISTA ZULUAGA**  
**NOTARIO QUINCE (15) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.**

*[Handwritten signature]*  
LB 1363-2017





Ca234915528

PRIMERA (1a.) COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1055 DE FECHA PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2017 TOMADA DE SU ORIGINAL LA QUE EXPIDIO Y AUTORIZO EN OCHO (08) HOJAS UTILES CON DESTINO: **AL INTERESADO.**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 79 DEL DECRETO 960 DE 1970

DADA EN BOGOTA D.C., A LOS 05 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017.

**DANIEL BAUTISTA ZULUAGA**

**NOTARIO QUINCE DEL CIRCULO DE BOGOTA**



EL NOTARIO QUINCE (15) DEL CIRCULO DE BOGOTA CERTIFICA QUE EL PODER CONTENIDO EN LA ANTERIOR ESCRITURA PUBLICA SE PRESUME VIGENTE POR CUANTO EN EL ORIGINAL DE LA MISMA NO APARECE NOTA DE REVOCACIÓN O DE SUSTITUCIÓN.

Fecha:

05 SEP 2017

NOTARIO \_\_\_\_\_

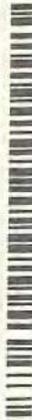


República de Colombia



Aquel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial.

Ca234915528



10603578EQGCEAGK

28/06/2017

Cadenia S.A. 18-89393316

